



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

24

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El que suscribe diputado Valentin Maldonado Salgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado D y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX, XXX y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I, 99 fracción II y III y 100 fracciones I y III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración, el siguiente **Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Pleno del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura para que, en el marco del siguiente período Ordinario de Sesiones, celebre una sesión solemne, el 5 de febrero de 2020, para conmemorar el tercer aniversario de la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:**

### **A N T E C E D E N T E S**

I.- El 29 de enero de 2016 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México.

II.- Con esa reforma se dio paso al proceso legislativo para considerar a la Ciudad de México como parte de la Federación y como una entidad con autonomía en su régimen interior y en su organización política y administrativa.



I LEGISLATURA

## **DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO**

III.- En esa reforma, además de modificar su denominación y carácter jurídico de Distrito Federal a Ciudad de México, se ordenó contar con su propia Constitución Política que rigiera la conducción del estado y proporcionará estabilidad a las reglas que determinan la forma en que se ejerce el poder público por parte de los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la capital.

IV.- Derivado de esa reforma, se eligió una Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, compuesta por cien diputados constituyentes, con el mandato de ejercer en forma exclusiva todas las funciones de Poder Constituyente debiendo aprobar la Constitución Política de la Ciudad de México, a más tardar el 31 de enero de 2017, por las dos terceras partes de sus integrantes presentes.

V.- La Asamblea Constituyente entregó, en tiempo y forma, la Constitución Política de la Ciudad de México, misma que fue publicada simultáneamente, para su promulgación, en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017.

### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución de la CDMX fue promulgada el 5 de febrero de 2017, integrada por 71 artículos que consagran los derechos humanos de los capitalinos y 39 transitorios que determinan los tiempos que surtirá efecto legal cada una de sus disposiciones.

Esta Constitución es producto de las luchas sociales y políticas de los movimientos que han conformado el entramado democrático de la ciudad. Es la voz de las miles de manos solidarias que levantaron escombros y rescataron vidas en el sismo de 1985. Es de otros miles que nuevamente solidarios auxiliaron a damnificados en el sismo de ese mismo año. Es la historia del Departamento del Distrito Federal autoritario y hoy es una ciudad democrática.

Sin duda debemos reconocer el trabajo realizado por el grupo redactor de la Iniciativa para la Constitución de la Ciudad de México. De mi parte valoro y aplaudo a los constituyentes y reconozco la voluntad de diálogo del legislativo para lograr la



I LEGISLATURA

**DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO**

reforma constitucional que dio pauta para la creación de la Carta Magna de la ciudad.

En su articulado la Constitución de la Ciudad de México, como ninguna otra, reconoce la naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de nuestra ciudad. Se establecen las bases de una ciudad de libertades, con derecho a la autodeterminación, se reconocen los derechos de la familia, los derechos sexuales y reproductivos; el derecho a una vida digna, a la alimentación y nutrición, a la salud, la educación, y el derecho al agua, entre otros derechos.

La reforma política de la Ciudad de México ha sido una lucha permanente impulsada por el PRD y sus gobiernos de izquierda, ahora corresponde trabajar para hacer de la capital del país una Ciudad de Vanguardia, con leyes de avanzada, una ciudad incluyente de derechos y libertades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se exhorta al Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, para que, en el marco del siguiente período Ordinario de Sesiones, celebre una sesión solemne, el 5 de febrero de 2020, para conmemorar el tercer aniversario de la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México**

Dado en el Recinto Legislativo a los 29 días del mes de enero de 2020

**A TENTAMENTE**



**Dip. Valentín Maldonado Salgado**